



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 12-2015-FEP-STSS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 12-2015-FEP-STSS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2959/2015

Ingeniero

Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 12-2015-FEP/STSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tiene como competencia fundamental lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

A partir del año 2010, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social imprime una nueva visión al futuro, donde la mejora continua y el enfoque en el ciudadano, se convierte en la razón de orientar todas las acciones hacia la modernización que exige la ciudadanía del Siglo XXI.

En el 2014, esa senda de modernización se consolida, a través de un proceso General de Modernización del Estado de Honduras, el cual persigue un aparato gubernamental, mucho más pequeño, más eficiente, que promueve la transparencia y lo más importante, centrado en el valor público que se le entrega a la ciudadanía.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para el periodo fiscal 2014, presenta su plan operativo conformado por ocho (8) programas, los que pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones laborales individuales y colectivas sobre una base de justicia social.
2. Aumentar el acceso de la Población Económicamente Activa al empleo favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad.
3. Aumentar el acceso al empleo, en ambientes laborales adecuados y seguros que reducen los riesgos profesionales.
4. Rectorar las políticas y estrategias del mercado laboral y de la seguridad social para el logro del ser humano.
5. Desarrollar políticas y estrategias de mercado laboral y de la seguridad social, en pro de la mejora de condiciones de trabajadores y empleadores.

Estos objetivos están en concordancia con su marco legal, ya que buscan promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero-patronales, fomentar el empleo decente y la formación profesional sostenible, generar la protección social en materia de previsión y seguridad social.

El plan operativo anual está estrechamente ligado con su Plan Estratégico Institucional 2014-2019, ya que la Secretaría está emprendiendo un proceso de planificación estratégica continua para el logro de sus objetivos y metas institucionales, misma que es apoyada por cada una de las Direcciones y Unidades de Apoyo que la conforman a través del cumplimiento de planes, actividades y tareas en los diferentes niveles organizativos.

Para el cumplimiento de su plan operativo anual, la Secretaría presentó una estimación de 186.5 millones de Lempiras.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos para la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2014, fue de 476.9 millones de Lempiras, el cual presentó modificaciones de ampliación por valor de 99.6 millones de Lempiras y modificaciones de reducción por un monto de 108.8 millones de Lempiras, resultando un presupuesto vigente de 467.7 millones de Lempiras.

El presupuesto de egresos ejecutado, al final del 2014, ascendió a 464.5 millones de Lempiras, que equivale al 99.32%, con relación al presupuesto vigente o modificado.

La distribución del gasto para el año 2014 se aprecia en el cuadro siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
SERVICIOS PERSONALES	154,059,885.00	152,941,885.00	150,421,603.88	32.38%	98.35%
SERVICIOS NO PERSONALES	101,852,307.00	41,674,310.00	41,397,043.43	8.91%	99.33%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,709,545.00	6,433,157.00	6,425,368.53	1.38%	99.88%
BIENES CAPITALIZABLES	220,000.00	7,589,595.00	7,259,986.14	1.56%	95.66%
TRANSFERENCIAS	217,051,065.00	259,040,810.00	259,017,435.28	55.76%	99.99%
TOTALES	476,892,802.00	467,679,757.00	464,521,437.26	100.00%	99.32%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS STSS

La ejecución del presupuesto de egresos se concentró en los grupos de Transferencias y Servicios Personales, los que sumaron el 88.14%, destacando el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes a Unidades del Sector Público con el valor de 212.9 millones de Lempiras.

Gastos Corrientes y Gastos de Capital

El 98.40% del presupuesto ejecutado se concentró en los Gastos Corrientes, lo cual es razonable por el giro y el compromiso que tiene la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, de velar por las

políticas de empleo y buenas relaciones obrero – patronales. Por su parte, los gastos de capital absorbieron solamente el 1.60% del total ejecutado, especialmente en el grupo de Bienes Capitalizables.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
(Valores en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
GASTO CORRIENTE	459,930,162.00	457,101,451.16	98.40%
GASTO DE CAPITAL	7,749,595.00	7,419,986.10	1.60%
TOTAL	467,679,757.00	464,521,437.26	100.00%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS STSS			

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La gestión anual de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, al cierre del año 2014, no se pudo evaluar en vista de que, seis (6) de sus ocho (8) programas incorporados en el POA presentaron sobre ejecución, sobresaliendo el programa de “Protección y Fomento de la Seguridad Social” con una ejecución del 234.08%.

El Plan operativo Anual de la STSS presentó una ejecución de 144.41%, contra una ejecución financiera de 98.94% con relación a los resultados producidos (se considera este porcentaje, por ser el presupuesto asignado para la ejecución del plan operativo anual).

Cabe mencionar que la Secretaría presentó notas explicativas al POA, como parte de las justificaciones y/o acotaciones que se efectúan alrededor del cumplimiento de los programas; no obstante, se denota un débil proceso de planificación dentro de su estructura programática–presupuestaria, así como en el seguimiento y monitoreo del POA por parte de la UPEG, al encontrar metas ejecutadas arriba de lo programado, y al no haber realizado las modificaciones correspondientes.

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento físico y financiero de las metas o resultados programados:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014		
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
PROGRAMA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
11. REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES	177.24%	96.31%
12. POLITICAS DE EMPLEO Y SALARIAL	116.01%	96.36%
13. PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	234.08%	99.24%
14. PROTECCION Y AYUDA A LA INFANCIA	95.51%	99.74%
15. CONTROL DE LAS CONDICIONES LABORALES	123.54%	99.48%
16. SERVICIOS DE PROCURADURIA DEL TRABAJO	185.04%	95.86%
17. POLITICAS SALARIALES	89.74%	98.81%
18. GENERACION DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR"	134.10%	99.78%
PROMEDIO FINAL	144.41%	98.94%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS STSS		

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, durante el periodo 2014, incorporó a su POA el **Programa 18 Generación de oportunidades de empleo, “Con Chamba Vivís Mejor”**, el cual consiste en proporcionar oportunidad de empleo al menos a 100,000 personas en estado de desempleo, en un periodo de cuatro años y está orientado a dar un beneficio económico de la mitad del salario mínimo promedio durante dos meses por concepto de capacitación y un mes de incentivo adicional, para insertar al mercado laboral a población desempleada en riesgo de exclusión y vulnerabilidad social.

Se considera que la ejecución de este programa contribuye con el desarrollo del país, ya que la población objetivo son: las personas que no estudian ni trabajan, personas desempleadas que buscan un empleo, jóvenes vulnerables, personas jefes de hogar y personas con capacidades especiales (discapacitados), de igual manera, el programa ha buscado incorporar nuevas empresas que faciliten plazas de trabajo, es por ello, que para el año 2014 se programó la cantidad de 25,000 personas empleadas y su ejecución fue de 33,524 puestos de trabajo generados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión anual de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, del ejercicio 2014, no se pudo evaluar en vista que, seis (6) de sus ocho (8) programas incorporados en el POA presentaron sobre ejecución, sobresaliendo el programa de “Protección y Fomento de la Seguridad Social” con una ejecución de 234.08%.
2. La Secretaría no presentó una adecuada relación entre POA–Presupuesto, ya que, la ejecución de su plan operativo anual fue de 144.41%, y su presupuesto se ejecutó en 98.94%. Vale aclarar que se consideró este porcentaje de ejecución financiera, por ser el valor asignado para la ejecución de los programas que conforman el POA. Asimismo, en la evaluación del POA de la STSS, se pudo observar debilidad dentro de su estructura programática–presupuestaria, así como en el seguimiento y monitoreo del POA por parte de la UPEG, al encontrar metas ejecutadas arriba de lo programado, y no haber realizado las modificaciones correspondientes.
3. La gestión realizada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, está estrechamente ligada con sus objetivos institucionales, ya que, ambos buscan promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero-patronales, fomentando el empleo decente y la protección social en materia de previsión y seguridad social.
4. El presupuesto aprobado de Ingresos y Egresos para la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio fiscal 2014, fue de 476.9 millones de Lempiras. El presupuesto vigente, fue de 467.7 millones de Lempiras y su ejecución, al final del año, ascendió a 464.5 millones de Lempiras, que equivale al 99.32% con relación al presupuesto vigente o modificado.
5. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en el periodo 2014 incorporó a su Plan Operativo Anual el **Programa 18 Generación de oportunidades de empleo, “Con Chamba Vivís Mejor”**, el cual está dirigido a personas que no estudian ni trabajan, personas desempleadas que buscan un empleo, jóvenes vulnerables, personas jefes de hogar y personas con capacidades especiales (discapacitados), de igual manera, el programa ha buscado incorporar nuevas empresas que faciliten plazas de trabajo, es por ello, que para el año 2014 se programó la cantidad de 25,000 personas empleadas y su ejecución fue de 33,524 puestos de trabajo generados.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, girar instrucciones

1. **Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión,** Para que presente un diagnóstico (y la respectiva propuesta de mejora) que permita evaluar los procesos y procedimientos actuales en la elaboración de su POA, de forma que se pueda corregir y/o modificar las actividades planteadas, con el propósito de orientar y dirigir a la Alta Gerencia para alcanzar los objetivos y resultados deseados, y con ello lograr la máxima efectividad mediante el uso eficiente de los recursos que le sean asignados en cada ejercicio fiscal.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.